Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 26 de abril de 2023

VISTO: el expediente OSEF-E-1561-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A. comercializados en forma exclusiva por ROFINA S.A.I.C.F., para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 6341.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando la Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso C de la Ley Provincial Nº 1015.
Que tomó intervención la Dirección Jurídica emitiendo Dictámen Legal Nº 57/2023.
Que en el número de orden N.º 10 obra autorización al llamado a la Contratación Directa N.º 437, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 1110.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ROFINA S.A.I.C.F. por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOV ENTA Y TRES CON 00/100 ($5.224.493,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social Provincial Tdf.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto, imputado a la clasificación económica N.º 1120502 UGC ME5012 UGG ME 1001 Insumos 001031833, 001050242, 001054789 y 001054791 Subinsumos 1 respectivamente, Prod. Farmacéuticos y Medicinales; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado mediante Fondos de la cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° Inciso C), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 2000/2009, 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22 y N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023, RD-11-2023 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21, N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 1678/22 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 437/2023 referente a la adquisición de medicamentos para el Servicio de Farmacia Ushuaia, y adjudicar a la firma: ROFINA S.A.I.C.F., bajo la CUIT N° 30-69328655-3, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 ($5.224.493,00), detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Resolución Plenaria Nº 309/22.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2023, UGG: ME1001, Insumos: 001031833, 001050242, 001054789 y 001054791; subinsumos 1 respectivamente, Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-491-2023

OSPTF
OB

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-491-2023

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 437
Nota De Pedido: 6341

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	120,00	INSULINA NOVORAPID FLEXPEN-100 UI LAPIC.X 5 X 3 ML UNIDAD	20.401,64	2.448.196,80
2	20,00	INSULINA TRESIBA FLEXTOUCH-100 U LAPICERAS X5 X3 ML UNIDAD	27.831,14	556.622,80
3	4,00	NORDITROPIN FLEXPRO-5 MG LAPICERAS PRELL.X 1 UNIDAD	51.203,50	204.814,00
4	20,00	NORDITROPIN FLEXPRO-15 MG LAPICERAS PRELL.X1 UNIDAD Alternativ	100.742,97	2.014.859,40
			TOTAL	5.224.493,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.
PESOS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES

Firmado Electrónicamente por
Sra. HRUBY Mariana
OSEF
PRESIDENTE OSEF
26/04/2023 21:50